



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2023-MDCH

Chancay, 19 de julio de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 471-2023-MDCH/OGAJ, mediante el cual pone a consideración la solicitud de apoyo económico para la movilidad del equipo de Básquet, Categoría Sub 10, que representará al distrito de Chancay en el XXVI FESTIVAL NACIONAL DE BÁSQUET – 2022-IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE BÁSQUET COPA ABJAS 2023 MASCULINO Y FEMENINO – SEDE AYACUCHO, a realizarse del 27 al 30 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 011780-23 el Presidente de la Liga Distrital de Basquetbol de Chancay, que han sido invitados a participar en el Campeonato Nacional que se realizará en la ciudad de Ayacucho, con la Categoría Sub 16 Damas Y Varones, los cuales se realizaran los días 27 al 30 de julio, en representación del Distrito de Chancay;

Que, mediante Informe Legal N° 471-2023-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica que la Liga de Básquet de Chancay solicita apoyo económico para la movilidad del equipo de Básquet categoría Sub 10 que representará al distrito de Chancay, contando con opinión favorable de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte quien ha evaluado un apoyo económico de S/. 2,000.00, cantidad dineraria que cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante el Informe N° 097-2023-GM/OGPPR, el mismo que será financiado con recursos directamente recaudados, por lo que considera favorable la aprobación en calidad de donación la suma de S/. 2,000.00 a favor de la Liga Distrital de Basquetbol;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** otorgar en calidad de **DONACIÓN** la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) a favor de la Liga Distrital de Basketball de Chancay, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de **DONACIÓN** la suma de S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES), a favor de la **LIGA DISTRITAL DE BASKETBALL DE CHANCAY**, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados, para la movilidad del equipo de Básquet, Categoría Sub 10, que representará al distrito de Chancay en el XXVI FESTIVAL NACIONAL DE BÁSQUET – 2022-IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE BÁSQUET COPA ABJAS 2023 MASCULINO Y FEMENINO – SEDE AYACUCHO, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, viabilizar y verificar entrega de la donación otorgada.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la **LIGA DISTRITAL DE BASKETBALL DE CHANCAY**, para su conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Secretaría General de acuerdo a sus competencias, y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Cateni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE